

SECRETARÍA. Montería, diciembre quince (15) de Dos Mil Veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso con solicitud de retiro de la demanda Provea,
La Secretaria,

MALKA ROMERO YANEZ



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA**

Montería, diciembre quince (15) de Dos Mil Veinte (2020).

ASUNTO: Proceso Verbal de Restitución de Tenencia de Bien Inmueble Entregado en Arrendamiento Financiero Leasing de **BANCOLOMBIA S.A.** Contra **JOSE ORLANDO GARNICA. RAD. 2019 - 00407- 00.**

ASUNTO A DIRIMIR

Al Despacho el proceso de la referencia con memorial de retiro de la demanda suscrito por la apoderada judicial de la demandante.

Por ser legal y procedente lo solicitado se hará entrega de la demanda conforme a lo dispuesto en el canon 92 del C.G.P.

Por lo anterior, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENASE la entrega de la demanda y sus anexos conforme lo dispuesto en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfef4793d2c29056462d7031b83a9a43f590a52718ea0cc01d612c1ee06673**

Documento generado en 16/12/2020 11:03:20 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**